

DESPACHO STECK MARTÍNEZ Y ASOCIADOS.
Avenida Juárez No. 2924-305
Tels. 248 54 05 248 55 11
Puebla, Pue.

CIRCULAR.

Noviembre 16 de 2020.

A TODOS NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

DESAPARICION DE LA FIGURA DE OUTSOURCING.

Por este conducto deseamos compartir con Ustedes el análisis de diversos acontecimientos que se han venido presentando en los últimos días y que consideramos pueden influir en forma significativa en el ambiente laboral de nuestro País.

En primer lugar, queremos informarles que el Lic. López Obrador envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de Ley, que en términos generales **pretende acabar con el Outsourcing, subcontratación o tercerización**, no obstante que en semanas anteriores la Secretaria del Trabajo, había estado sosteniendo pláticas con el Sector Patronal, por conducto de COPARMEX y CONCAMIN fundamentalmente, para alcanzar por consenso un modelo que permitiera la permanencia de la figura de la subcontratación o Outsourcing como se le denomina genéricamente, con algunos candados adicionales a los existentes, para evitar el abuso de la utilización de dicha figura por algunos patrones.

Cuando los Sectores Obrero y Patronal se encontraban cerca de alcanzar un acuerdo al respecto, el Lic. López Obrador sorprendió a todos al anunciar que enviaría una iniciativa de Ley para cancelar el Outsourcing, iniciativa que envió el Viernes pasado a la Cámara de Diputados, tomando los lineamientos de la iniciativa de Napoleón Gómez Urrutia, líder del Sindicato del Sindicato de Trabajadores Mineros, (quien se había ausentado del país ante la denuncia de haber dispuesto de millones de dólares del fondo de pensiones de dicho Sindicato y permaneció como asilado político en Canadá) y quien previamente presentó una iniciativa similar en el Senado donde fue congelada.

Ahora bien, la iniciativa de López Obrador, gira sobre los siguientes ejes fundamentales:

El objetivo de la reforma es prohibir "la subcontratación de personal que consiste en que una persona física o moral proporcione o ponga a disposición trabajadores propios en beneficio de otra".

